



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

E-mail: femadmza@yahoo.com.ar

Web: femadmza.com.ar



Mendoza, 6 de Julio de 2022

**ZONAL CUYANO de AUTOMOVILISMO
CLASE 2 B
Anexo Técnico Nº 1**

La Federación Mendocina de Automovilismo Deportivo comunica a los señores pilotos participantes y preparadores de la categoría Clase 2 B del Zonal Cuyano de Automovilismo, el presente anexo del reglamento técnico vigente 2022.

Art 12.1

Inc a) Se sellaran 2 gomas nuevas por carrera.

Art 7.3. Se puede utilizar tornillos de bielas originales o de competición

Art 7.6. Los pernos de bielas su diámetro interior es hasta 12.9mm

Art 8.

Solo se puede utilizar caja original, prohibido el uso de la caja Relacionada

Caja Original

Relación de caja 3 velocidad debe ser 28/36

Relación de caja 4 velocidad debe ser 33/30

DIEGO FANGANO
COMISARIO TECNICO

HUGO MARI
PRESIDENTE